RESOLUCIÓN Nº 2612

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 2419/2020 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 49/2020: "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RIO PARAGUAY -AD REFERÉNDUM AL PGN 2021. ID Nº 385.458 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2020.

Asunción, 30 **de diciembre de 2020**

VISTO: El Dictamen Complementario CEO de fecha 30 de diciembre de 2020, a través del cual se recomienda proceder a la RECTIFICACIÓN PARCIAL de la RESOLUCIÓN Nº 2419/2020 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 49/2020: "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RIO PARAGUAY -AD REFERÉNDUM AL PGN 2021. ID Nº 385.458 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2020.

CONSIDERANDO: Que, en fecha 16 de diciembre de 2020 la máxima autoridad institucional ha emitido la RESOLUCIÓN N° 2419/2020 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 49/2020: "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RIO PARAGUAY -AD REFERÉNDUM AL PGN 2021. ID Nº 385.458 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2020.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución MOPC N° 1867 de fecha 23 de octubre de 2020, Resolución MOPC Nº 2283 de fecha 04 de diciembre de 2020 y Resolución MOPC Nº de fecha 30 de diciembre de 2020, para el presente proceso licitatorio, emitió Dictamen Complementario de fecha 30 de diciembre de 2020, en virtud del cual se recomienda la Rectificación Parcial de la Resolución ut supra mencionada en atención a hechos nuevos suscitados en el proceso de referencia.

Que, conforme la normativa legal vigente y lo establecido en las bases del llamado, el Comité de Evaluación ha procedido a solicitar a los oferentes la aceptación en cuanto a la corrección aritmética realizada a sus ofertas, con lo cual los mismos han otorgado la aceptación correspondiente, dejando como precio unitario promedio, el de Gs. 28.300 (Guaraníes Veinte y Ocho Mil Trescientos).

Se deja constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas se ratifica en todos los demás términos establecidos en la RESOLUCIÓN N° 2419/2020 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 49/2020: "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RIO PARAGUAY -AD REFERÉNDUM AL PGN 2021. ID Nº 385.458".

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: ADJUDICACIÓN "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES SECRETARIA GENERAL

Abg. Marino Ruiz Gaona
Área ... Control

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2612

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 2419/2020 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 49/2020: "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RIO PARAGUAY -AD REFERÉNDUM AL PGN 2021. ID N° 385.458 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2020.

Que, el artículo 4° de la Ley N° 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ADJUDICAR EL LLAMADO MOPC N° 49/2020: "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RIO PARAGUAY -AD REFERÉNDUM AL PGN 2021. ID N° 385.458", conforme al siguiente detalle:

DONDE DICE:

ORDEN	PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN	OFERENTE	Monto Mínimo en Guaraníes (IVA Incluido)	Monto Máximo en Guaraníes (IVA Incluido)
1	(45%)	INGENIERIA DE TOPOGRAFIA DE CAMINOS S.A. (T&C S.A.)	19.102.500.000 (Guaraníes Diez y Nueve Mil Ciento Dos Millones Quinientos Mil)	38.205.000.000 (Treinta y Ocho Mil Doscientos Cinco Millones)
2	(35%)	TERMINAL OCCIDENTAL S.A.	14.857.500.000 (Catorce Mil Ochocientos Cincuenta y Siete Millones Quinientos Mil)	29.715.000.000 (Veinte y Nueve Mil Setecientos Quince Millones)
3	(20%)	ARTES y ESTRUCTURAS S.A.	8.490.000.000 (Ocho Mil Cuatrocientos Noventa Millones)	16.980.000.000 (Diez y Seis Mil Novecientos Ochenta Millones)

COPIA

Abg. Marino Ruiz Gaona

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2612

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 2419/2020 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 49/2020: "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RIO PARAGUAY -AD REFERÉNDUM AL PGN 2021. ID N° 385.458 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2020.

DEBE DECIR:

ORDEN	PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN	OFERENTE	Precio Unitario Promedio Ajustado por el cual se Adjudica	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máximo (IVA Incluido)
1	(45%)	INGENIERIA DE TOPOGRAFIA DE CAMINOS S.A. (T&C S.A.)	Gs. 28.300 (Guaraníes Veintiocho Mil Trescientos)	Gs. 19.102.500.000 (Guaraníes Diecinueve Mil Ciento Dos Millones Quinientos Mil)	Gs. 38.205.000.000 (Guaraníes Treinta y Ocho Mil Doscientos Cinco Millones)
2	(35%)	TERMINAL OCCIDENTAL S.A.	Gs. 28.300 (Guaraníes Veintiocho Mil Trescientos)	Gs. 14.857.500.000 (Guaraníes Catorce Mil Ochocientos Cincuenta y Siete Millones Quinientos Mil)	Gs. 29.715.000.000 (Guaraníes Veintinueve Mil Setecientos Quince Millones)
3	(20%)	ARTES y ESTRUCTURA S S.A.	Gs. 28.300 (Guaraníes Veintiocho Mil Trescientos)	Gs. 8.490.000.000 (Guaraníes Ocho Mil Cuatrocientos Noventa Millones)	Gs. 16.980.000.000 (Guaraníes Dieciséis Mil Novecientos Ochenta Millones)

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/aan

Abg. Marino Ruiz G[illegible]
Ar[illegible] Control

M.O.P.C.